

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 7 de Octubre de 2020

Número Procesos: 730013105001**20190003600**

Hora inicio Audiencia: 9:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

DTES: LUZ ANGELA USECHE CUELLAR

DDOS: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia LUZ ANGELA USECHE CUELLAR, su apoderada Dra ANDREA DEL PILAR AMAYA Y por la parte demandada el Dr, LUIS HELMER URRIBO ZAPATA.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO se propusieron excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACION DEL LITIGIO

Determinar si le asiste razón a la accionante en el sentido de si tiene o no derecho a la devolución de aportes cotizados al sistema en razón de la renuncia como ciudadana Colombiana por ende si hay lugar al reintegro.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE (fl.49 a 50)

I.- La documental aportada con la demanda.

DEMANDADO PROTECCION

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda, se niega interrogatorio.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **21 DE OCTUBRE DE 2020** a la hora de las **3:00 PM**, a fin de practicar las pruebas, alegar de conclusión y proferir sentencia.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0be9f4488d3ee1d105e1474eb452a23a4c4c8894a4e9749eb1ac5c1854d55b64

Documento generado en 07/10/2020 02:10:38 p.m.